



PROPOSICIÓN INVERSIÓN SOCIAL 2024 Y PRIMER TRIMESTRE 2025

El Artículo 39 de los Estatutos Sociales establece que le corresponde a la Asamblea General de Accionistas “establecer de manera anual el monto máximo hasta el cual se realizarán transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste...”

Se propone a la Asamblea General de Accionistas autorizar a la sociedad para que en el período 2024-2025 efectúe donaciones hasta por la suma de \$650.000.000 de enero a diciembre de 2024 (que incluye los \$130.000.000 0 aprobados en pasada Asamblea*) y \$130.000.000 de enero a marzo de 2025, para realizar transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de LA FUNDACIÓN PROMIGAS, en desarrollo y/o para el cumplimiento de nuestros propósitos dentro del marco de la responsabilidad social empresarial.